**RESOLUCIÓN MAG N° 1431.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO 28/2020, DEL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020** ***"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA - PLURIANUAL"*****, ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

**-1-**

Asunción, 19 de SEPTIEMBRE de 2022

**VISTO:**

El Memorando ADQ. N° 70/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, del Especialista de Adquisiciones de PIMA; la Nota CGP N° 209/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Coordinadora General del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA); la Providencia SUOC N° 147/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 176/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 200/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.179/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 27770/2022); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorando ADQ. N° 70/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, la Especialista de Adquisiciones de PIMA, en relación al Contrato N° 28/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA" Plurianual para el PIMA a favor de la Firma ESCORPION S.R.L., la Coordinadora Administrativa Financiera pone a consideración y aprobación de la Coordinación General del Proyecto PIMA para iniciar los procesos que correspondan para la suscripción de una Enmienda al Contrato N° 28/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA PIMA PLURIANUAL COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL ID N° 385.433"* mencionando que el pedido obedece a fin de seguir contando con los servicios de vigilancia y monitoreo que según contrato mencionado en su punto 4- El Proveedor se obliga a realizar las entregas de los bienes y servicios en el plazo de 10 (diez) días desde la notificación de adjudicación del Contrato, es decir el día 01 de diciembre del 2020, es decir el mismo estaría venciendo en fecha 30/11/2022, además atendiendo que se realizaron los cableados para las instalaciones de las cámaras de monitoreo y a que el personal de vigilancia es de entera confianza, además conocen el movimiento que se realiza en las instalaciones que hasta la fecha no hay ningún reclamo de ningún motivo por el servicio prestado. Menciona que la Enmienda 01/2022 al Contrato N° 28/2020, se realizará por un plazo de 24 de meses y considerando la adjudicación resulta por mes vencido, atendiendo que el periodo de prestación de servicio es desde el 01/12/2022 al 30/11/2024, manteniendo los mismos términos establecidos y el precio adjudicado en el contrato N° 28/2020. (vigencia y monto) monto mensual se mantiene en Gs. 12.432.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta y dos mil), totalizando el monto de la Enmienda en Gs. 298.368.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil), aclara que dicho servicio se encuentra como gastos operativos para el Banco Mundial, debido a que es primordial para el funcionamiento y resguardo de la UEP.

**Que,** por Nota CGP N° 209/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, la Coordinadora General del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) en referencia al Contrato N° 28/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA"* - Plurianual, a favor de la Firma ESCORPION S.R.L. solicita

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

**RESOLUCIÓN MAG N° 1431.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO 28/2020, DEL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020** *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA - PLURIANUAL"*, **ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**



seguir contando con los servicios de vigilancia y monitoreo que actualmente siguen vigente pero cuyo contrato finalizará en fecha 30/11/2022, atendiendo que se realizaron los cableados para las instalaciones de las cámaras de monitoreo y a que el personal de vigilancia es de entera confianza, además conocen el movimiento que se realiza en las instalaciones que hasta la fecha no hay ningún reclamo por el servicio prestado. Por lo expuesto en el MEMORANDO ADQ N° 70/2022, solicita inicie los trámites para el pedido de Resolución Ministerial para la aprobación de la Suscripción de la Enmienda N° 01/2022 al Contrato N° 28/2020, SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PLURIANUAL PARA EL PIMA.

**Que,** por Providencia N° 147/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y financiado por el Convenio de Préstamo 9064-PY del Banco Mundial. Remite la Nota CGP N° 209/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 suscrita por la Coordinadora General del Proyecto y el Memorando ADQ. N° 70/2022, donde solicita la suscripción de la Enmienda N° 01/2022 al Contrato N° 28/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA"- PLURIANUAL, por un plazo de 24 (veinte y cuatro) meses a partir del 01 de diciembre de 2022, cuyo monto mensual se mantiene en Gs. 12.432.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta y dos mil), totalizando el monto de la Enmienda en Gs. 298.368.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil), proceso exceptuado de la Ley 2051/03 teniendo en cuenta el Artículo 2°- CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso c). PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

**Que,** por Dictamen DC A.L. N° 176/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una Enmienda al Contrato N° 28/2020, para la contratación de la Empresa ESCORPION SRL, en el marco del CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PLURIANUAL PARA EL PIMA ID 385433 - bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional N° 03/2020. Menciona que el nuevo contrato entrará a regir desde el 01/12/2022 hasta el 30/11/2024, por un monto mensual de Gs. 12.432.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta y dos mil) IVA INCLUIDO..."*.

**Que,** por Providencia D.C. N° 200/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones, remite el expediente con el Dictamen AL/DC N° 176/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022 de 2022, a fin de proseguir con los trámites correspondientes a la Suscripción de Enmienda 1 al Contrato 28/2020 del "SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA" – PLURIANUAL – ID 385433.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO



**Elaborado:** Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado**: Firmante.

**RESOLUCIÓN MAG N° 1431.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO 28/2020, DEL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020** *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA - PLURIANUAL"*, **ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**



**Que,** por Nota DGAF N° 1.179/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) - Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, eleva a consideración, salvo otro parecer, la solicitud de autorización para la suscripción de la Enmienda N° 1 al Contrato N° 28/2020 con la empresa ESCORPION SRL, en el marco del CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PLURIANUAL PARA EL PIMA - ID 385433, bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional N° 03/2020. Acorde a lo manifestado por la Coordinación General del Proyecto PIMA, el pedido se realiza a fin de seguir contando con los servicios de vigilancia y monitoreo que actualmente siguen vigentes y cuyo contrato finalizará el 30/11/2022, además atendiendo que se realizaron los cableados para las instalaciones de las cámaras de monitoreo y a que el personal de vigilancia es de entera confianza y conocen el movimiento que se realiza en las instalaciones que hasta la fecha no hay ningún reclamo por el servicio prestado. La Enmienda N° 1 al Contrato N° 28/2020 entrará a regir desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024, por un monto mensual de Gs. 12.432.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta y dos mil) IVA incluido, totalizando el monto en Gs. 298.368.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA incluido. Señala que el proceso de licitación del presente llamado se rige por las normas del Banco Mundial y queda excluido de la Ley N° 2051/03. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa los antecedentes del presente proceso, elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos y el Dictamen DC/AL N° 176/2022 de la Dirección de Contrataciones. Cuenta con la no objeción del Banco Mundial conforme al correo electrónico de fecha 25 de julio de 2022, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 467/2022 para el presente Ejercicio Fiscal.

**Que,** la Ley N° 2051/03 el Art. 2 de la Ley N° 2051/2003 que refiere: *"...Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro..."*

**Que,** la Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*. y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



**Elaborado:** Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado**: Firmante.

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

**Misión:** "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

**RESOLUCIÓN MAG N° 1431.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO 28/2020, DEL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020** *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA - PLURIANUAL"*, **ID N° 385.433, PARA EL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

**-4-**

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la suscripción de la Enmienda N° 01/2022 al Contrato N° 28/2020, suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) y la Firma ESCORPION S.R.L., del llamado COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL N° 03/2020 *"SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO PARA EL PIMA - PLURIANUAL"*, ID N° 385.433, del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), de la Direccion Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

**Artículo 2°.- APROBAR** la suscripción de la Enmienda N° 01/2022 al Contrato N° 28/2020 con la Firma ESCORPION S.R.L. y ampliar el Plazo de Vigencia por 24 (veinte y cuatro) meses, que entrará a regir desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024, por un monto mensual de Gs. 12.432.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta y dos mil) IVA Incluido, totalizando el monto en Gs. 298.368.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido. El presente proceso se rige por las Normas del Banco Mundial y queda excluido de la Ley N° 2051/03, Art. 2 CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Inc. c) Procedimientos Especiales, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Enmienda al Contrato supramencionado.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

**SANTIAGO BERTONI HÍCAR**
**MINISTRO**

SBH/smm/aabm

**Visión:** "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".



**Elaborado:** Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado**: Firmante.